



Resolución Ejecutiva Regional

N° 318 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 23 de Agosto del 2018

VISTO:

El Memorando N° 1207-2018-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por la categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal";

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, señala que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional, que se encuentren en etapa de ejecución;

Que, mediante Memorando N° 1204-2018-GRAP/13/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura, remite informe de opinión favorable sobre asignación presupuestal y la agregación de unidad ejecutora de inversiones a la Gerencia Sub Regional Chanka, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Previsión de Productos Agropecuarios en la Feria del Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac" y con el Oficio N° 471-2018-GR/GSRCH-GSR, solicita asignación presupuestal para la ejecución de dicho PIP, por lo que solicita modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 (Crédito y Anulación





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



318

entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/ 3 000 000,00 Soles;

Que, mediante Informe N° 394-2018-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme al sustento remitido por las instancias respectivas remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;



Que, mediante Memorando N° 1207-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Informe N° 1438-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Tres Millones y 00/100 Soles (S/ 3 000 000,00)** a la Sede Chanka, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por la suma de **TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 3 000 000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 SEDE CENTRAL	3,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000,000
PROYECTO	:	2.329305 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA FERIA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION DE APURIMAC	3,000,000
OBRA	:	4.000159 AMPLIACION DE MERCADO	3,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	3,000,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	3,000,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,000,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	3,000,000
		TOTAL PLIEGO	3,000,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



318

A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	0002 SEDE CHANKA 3,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3,000,000
PROYECTO	:	2.329305 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA FERIA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION DE APURIMAC 3,000,000
OBRA	:	4.000159 AMPLIACION DE MERCADO 3,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS 3,000,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL 3,000,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3,000,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,000,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3,000,000
TOTAL PLIEGO		3,000,000



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GR/WFVT.
GRPPAT/CDGM
SGPTO/KRPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000852
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/08/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 318-2018

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 23/08/2018

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 1207-2018-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE TIPO 004 ENTRE UNIDADES

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9002						3,000,000	0	
2329305						3,000,000	0	
4000159						3,000,000	0	
00	0					3,000,000	0	
6	2.6					3,000,000	0	
TOTAL						3,000,000	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000077
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/08/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 318-2018

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 23/08/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N°1207-2018-GRAP/06/GG MODIFICACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
9002						0	3,000,000
2329305						0	3,000,000
4000159						0	3,000,000
00	0					0	3,000,000
6	2.6					0	3,000,000
TOTAL						0	3,000,000

